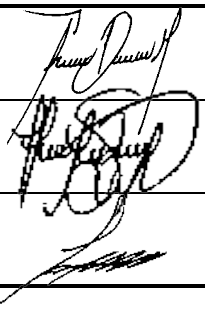
CUADRO DE CAMBIOS					
Versión No.	**Fecha**	**Descripción**	**Elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
01	27/09/2019	Creación	Juan David Montañez	Hury Sterling	Luis Montes

	RESPONSABLE	**FIRMA**
ELABORÓ	Juan David Montañez	
REVISÓ	Hury Sterling	
APROBÓ	Luis Montes	

1. OBJETIVO

Establecer los estándares para el transporte seguro de las sustancias químicas, máquinas y herramientas en los vehículos utilizados por los funcionarios de FUMISEX SAS

2. ALCANCE

Aplica para el transporte de sustancias químicas, máquinas y herramientas de FUMISEX SAS

3. DEFINICIONES

3.1. Etiqueta: Formato o material escrito, impreso o gráfico, sobre el envase que contiene una sustancia química, ya sea impreso, grabado o adherido a su recipiente, presenta la información general correspondiente al producto del contenedor, su toxicidad, que hacer en caso de emergencia.

3.2. Pictogramas Organización de las Naciones Unidas- ONU: Identificación en forma de rombo que se usa en el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo al riesgo o al más importante de los riesgos que se presenten y se realiza de acuerdo a la NTC 1692.

3.3. Rombo NFPA: es un diagrama que contiene información sobre los riesgos asociados a una determinada sustancia según la norma 704 del *National Fire Protection Association* (NFPA) de Estados Unidos. El diagrama consiste en un código de colores y números muy sencillo que tiene como objetivo que se puedan identificar rápidamente los peligros de un material en situaciones de emergencia.

3.4. Sistema Globalmente Armonizado: Sistema para identificación, clasificación, etiquetado y envase de sustancias químicas y sus mezclas con respecto a sus peligros físicos, para la salud y para el medio ambiente.

3.5. Tarjeta de Emergencia: Es un documento complementario de la Hoja de datos de seguridad, que se elabora específicamente para ayudar en la atención primaria de emergencias durante el transporte de materiales (pueden ser peligrosos o no). Suministra información sobre el producto, su fabricante, el proveedor y representante de la información en caso de emergencia. Identifica los peligros, la forma de protegerse, la reactividad y las medidas a tomar en caso de incendio, derrame o afectación a las personas.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.1. Decreto 1609 de 2002 Manejo y Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas.
4.2. Norma Técnica Colombiana NTC 4532 Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales, 2010.
4.3. Norma Técnica Colombiana NTC 1692 Transporte. Transporte de mercancías peligrosas definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado, 2005.
4.4. Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

5. CODICIONES GENERALES

5.1. Quien transporte sustancias químicas debe llevar consigo las tarjetas de emergencias y hojas de seguridad correspondientes.
5.2. Se deben transportar las sustancias químicas separadas de los elementos de protección personal, ropa personal y alimentos.
5.3. Se deben transportar separadas las sustancias químicas de lavado y desinfección de tanques y del control integrado de plagas.
5.4. En caso de presentarse un derrame se debe notificar al área de Sistemas de Gestión.

6. DESARROLLO

6.1. Condiciones de Transporte de Sustancias Químicas. Se deben tener en cuenta las siguientes condiciones para el transporte de las sustancias químicas utilizadas en FUMISEX:

6.1.1. La sustancia química debe estar en su envase original y con su etiqueta original, y se debe transportar dentro del contenedor entregado a cada Técnico CIP por la empresa (ver imagen 1).

Imagen 1. Contenedor para transporte de sustancias químicas



Respecto a las sustancias químicas del lavado y desinfección de tanques se debe transportar de la misma manera, la diferencia es que esta sustancia si se reenvasa en un recipiente resistente y de tapa, el cual se identifica igualmente con etiqueta SGA y NFPA 704.

6.1.2. El contenedor, debe tener la etiqueta con Sistema Globalmente Armonizado - SGA la cual contiene el nombre de la sustancia, la palabra de advertencia, las indicaciones de peligros, frases o consejos de prudencia, pictogramas y los elementos de protección personal y adicionalmente el Rombo NFPA 704.

Imagen 2. Contenedor Identificado con etiqueta SGA – Rombo NFPA 704 - ONU



6.1.3. El contenedor debe ser de material resistente tener cierre hermético, sin ningún tipo de fisura.

6.1.4. El lugar en el que se guarden las sustancias químicas para el transporte, debe estar asilado con un furgón o cajuela (vehículo) o con tula (motocicleta).

6.1.5. La cantidad máxima de sustancias químicas que se puede transportar es de 1 L si está en estado líquido y 1 Kg si está en estado sólido.

6.1.6. Al Técnico CIP se le entregan las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad de todas las sustancias químicas que transportan para que siempre las tengan disponibles.

6.1.7. En caso de presentarse un derrame verifique en el **ítem 7. Medidas para escapes accidentales"** de la Tarjeta de Emergencia de la sustancia, como actuar y cómo usar el kit de derrames entregado a cada Técnico CIP. Este Kit por la cantidad de

producto que se transporta (no > 1000 mL) consta de: toallas absorbentes “wypall”, bolsa roja, y jabón desengrasante.

6.2. Condiciones de transporte de máquinas, herramientas y sustancias químicas en la motocicleta.

6.2.1. La máquina manual debe ir dentro de una bolsa y esta debe estar bien cerrada y dentro de la maleta que se le entrega a los Técnicos CIP.



6.2.2. Las herramientas se guardan dentro de un maletín pequeño y este luego se guarda dentro de la maleta que se le entrega a los Técnicos CIP.

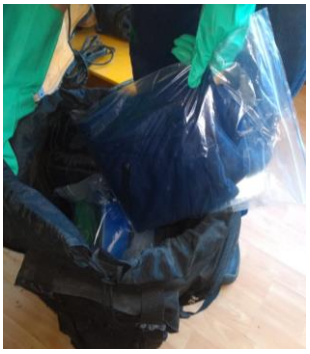


6.2.3. El contenedor de la sustancia química y la sustancia se guarda dentro de la maleta. Para el caso de las sustancias del Lavado de tanques se deben guardar en un bolsillo independiente cuando se transporten sustancias para el CIP.



6.2.4. Los elementos de protección personal van guardados en bolsas ziploc para evitar la contaminación de los mismos, y al igual que las sustancias químicas, los epp´s para el lavado de tanques se deben guardar de manera independiente a los usados en el CIP.





6.2.5. Los cebos rodenticidas, se guardan en bolsas ziploc identificadas con pictograma de la ONU y NFPA, y este se guarda en un bolsillo externo de la maleta en el que no se tenga ninguna sustancia para el lavado de tanques.



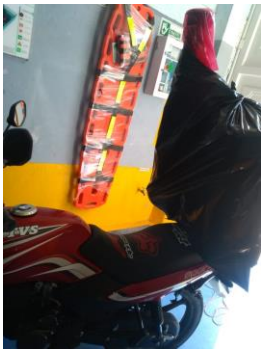
6.2.6. El kit de derrames se guarda en otro bolsillo externo de la maleta.



6.2.7. Esta maleta se cierra muy bien, y se asegura a la moto del Técnico.



6.2.8. El motor también se introduce dentro de una bolsa que lo cubra completamente.



6.2.9. Luego este también se asegura en la moto.



6.3. El transporte de los elementos para un lavado y desinfección de tanques básico (balde, esponjas, motobomba sumergible pequeña, atomizador se transportarán dentro de la maleta y no se podrán guardar elementos o insumos para el CIP.

6.3.1. En caso de que se requiera escalera, o la motobomba de mayor capacidad, el transporte de estos y los demás elementos se realiza en camioneta, la escalera se asegura a la parrilla y se identifica si se requiere con letrero “Carga larga”.